UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, **30 de julio de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, son fines de la Universidad, entre otros, desarrollar actividades convergentes de enseñanza, investigación y extensión universitaria, con espíritu amplio y pluralista, basado en la honestidad intelectual, el respeto a la diversidad cultural e inclusión social, evitando la discriminación de género, origen étnico, religión, filiación política y discapacidad;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, es una entidad con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, para tal fin articula y concierta las acciones;

Que, la Municipalidad es una entidad con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario del distrito de Ayacucho, tiene por finalidad promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonioso dentro de su jurisdicción;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una comunidad académica, emblemática, con tradición e identidad, orientada a la investigación y la docencia, integrada por docentes, estudiantes y graduados, que forma profesionales con capacidad emprendedora, crítica, reflexiva, creativa e innovadora; produce, transmite y transfiere conocimientos científicos, investigación, tecnología y cultura, basada en principios éticos y valores para el desarrollo sostenible e inclusivo con responsabilidad social;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2020-UNSCH-CU

Que, el objetivo del presente convenio es establecer acuerdos del trabajo conjunto interinstitucional en la protección de la salud, su integridad física de las personas en situación de calle; brindar protección a las personas indigentes o en situación de abandono, que no cuentan con familiares y/o domicilio, por lo que viven, pernoctan en las calles de la ciudad; prevenir un posible foco de infección y contagio de "corona virus" siendo las personas un foco de potencial contagio como personas altamente vulnerables; resguardar, proteger a las personas en situación de abandono en cumplimiento de su rol como gobierno local y regional y demás instituciones benéficas;

Que, mediante un convenio se crea un espacio de colaboración común entre las partes firmantes, que se concretan en acciones determinadas, estableciéndose actividades determinadas de un área académica, investigación y/o administrativa en particular;

Que, las actuaciones de las Entidades de la Administración Pública se rigen bajo los principios de eficacia, colaboración y coordinación, por lo tanto se encuentran sujetas al derecho de colaboración institucional para llevar a cabo objetivos compartidos y en común entre las mismas;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal Nº 139-2020-OGAJ-UNSCH de fecha 16 de junio de 2020, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera pertinente la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.13) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización, la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga, que forma parte de los anexos de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que, en su condición de representante legal de la institución, suscriba el referido convenio

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación Interinstitucional, la implementación del referido Convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2020-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Cooperación y Relaciones Insterinstitucionales
Archivo

CAZP/ccz